

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32327 HUESCA

EDICTO

Doña Raquel Bujanda Abadía, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 264/2018 y NIG n.º 22125 41 1 2018 0001674, se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2018 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor «Ski Total, S.A.U.», con CIF n.º A22018683, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Huesca, s/n, «Edificio Jacetania», Sallent de Gállego (Huesca).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Miguel Oliván Bascones, con domicilio en paseo Independencia, 32, 3.º dcha. de Zaragoza, teléfono 976224411, fax 976224412, y dirección de correo electrónico concursal@sio-2.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 4 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180039890-1